

Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía Nº 265-2021-MDA/A.

Ananea, 29 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA — PUNO

VISTOS:

Memorándum № 089-2021-MDA/A, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servicios públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional según el artículo 25º del Capítulo II del D.S. № 005-90-PCM;

Que, la gestión municipal para cumplir sus fines, objetivos y funciones requiere asignar de manera temporal los cargos a los trabajadores de la Municipalidad; Que, mediante Memorándum № 089-2021-MDA/A, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por el

despacho de Alcaldía, dispone emitir acto resolutivo de encargatura de despacho de Gerencia Municipal; Que, es necesario disponer medidas que aseguren el normal funcionamiento administrativo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley № 27972;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR PROVISIONALMENTE EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL al ING. ECON. WILFREDO CATACHURA LAYME, identificado con DNI. 44346162 a fin de asegurar el normal funcionamiento administrativo de la Gerencia Municipal; debiendo cumplir las funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás dispositivos que le deleguen funciones; quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente resolución hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Pág. 1 | 1

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario











